

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0662-2018

BITÁCORA: 20/DK-0112/03/18

Oaxaca, Oaxaca, 21 de Marzo de 2018



**MAPSI MADERAS Y PRODUCTOS SECUNDARIOS IXTLAN SOCIEDAD PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

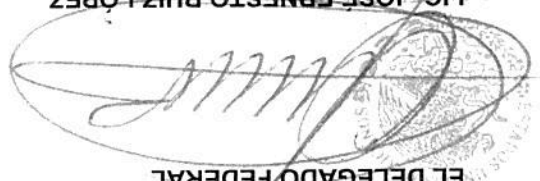
Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 08 de Marzo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado MAPSI MADERAS Y PRODUCTOS SECUNDARIOS IXTLAN SPR DE RL con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0828-2015 de fecha 24 de Abril de 2015, que cuenta con el código de identificación **T-20-042-MAP-001/15** ubicado en Avenida Universidad s/n, Barrio la Asunción C.P. 68725 Ixtlan de Juárez Oaxaca conforme a lo siguiente:

|                           |          |
|---------------------------|----------|
| Folios solicitados        | 6        |
| Folio inicial             | 125      |
| Folio final               | 130      |
| Folio de imprenta inicial | 20158708 |
| Folio de imprenta final   | 20158713 |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.  
Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE**

**EL DELEGADO FEDERAL**

  
**LIC. JOSE ERNESTO RUIZ LÓPEZ**  
C.e.p. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.  
Expediente y Minutario.  
EXP. 996/Vol. aut. para transp. 63.895 m3 de mad. aserr. de pino, JERL\*DRP\*MAGR\*JDJ.

